

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 14 de septiembre de 2020, la desafectación de la finca rústica denominada Dehesa Boyal, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [<https://frechilladealmazan.sedelectronica.es>].

Frechilla de Almazán, 14 de septiembre de 2020. El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña
1687

BOPSO-109-21092020